



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 034

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 045, PRESENTADA POR DON: **CESAR AUGUSTO HUAMAN HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21440214, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 253 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ EN REPRESENTACION DE TERESA MENDIOLA DE CLAUX Y ROSARIO MENDIOLA DE BALLON A FAVOR DE: CLARA AMELIA QUINTANA PECHO**, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 1974, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIA CESADA, **LUIS BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1416 AL 1422, DEL TOMO III DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 14 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **CESAR AUGUSTO HUAMAN HERNANDEZ**, CON DNI. N° 21440214, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 03 DE MARZO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:51:05-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



LIBRO Nº 00121-27 MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS

TIGOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS:

Lucretia de la Cruz Wm
(1888)

Nicolas Arcauella

-B. 11 04604 10 0 0 **BANCO INDUSTRIAL DEL PERU**
SUCURRAL DE ICA

CONTACT: 202-462-0871

Wg. JOHN S. H. 1971

ALFAR GENT BY WED 200 *Mano H. de la Cruz*

№ ДОСЦИЕНТОС СІНЦЕНТИРЕС

COMPRA-VENTA

DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA

MARTINEZ EN REPRESENTACION DE

DONA TERESA MENDIOLA DE CLAUX

Y ROSARIO MENDIOLA DE BALLON

Year	Number of people (millions)
1960	18
1970	22
1980	26
1990	30
2000	34
2010	36
2020	38

DONA CLARA AMELIA QUINTANA PE

EN ICA, ABRIL TRES DE MIL NO-

VECIENTOS SETENTICUATRO, ANTE

MI EL NOTARIO Y LOS TESTIGOS

DOÑA MARÍA MATTA DE DE LA

CRUZ Y DON JUAN CARBAJAL RA-

MOS DE 531: SEGURIDAD COMBAT

RECUPERANDO UNA PARTE DEL MIO

LEWIS & CLARK MEMORIAL MUSEUM

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

GEZ, CASADO CON DONA MARTA

En 3 April de 1976
expedi Astimaja, Filipinas
Dany C. Quinones, S.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:12:33-0500

LUISA VILLA GARCÍA MOYANO, AGRICULTOR, DE LIBRETA ELECTORAL NÚ-
MERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTIDOS MIL SETECIENTOS
TREINTINUEVE, VOTANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES Y
MUNICIPALES, LIBRETA MILITAR BK- CINCUENTIOCHO-CERO CERO CERO
VEINTISEIS Y TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CIN-
CUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, CON DOMICILIO FISCAL EN
LA CALLE BOLIVAR NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA-ICA, QUIÉN PRO-
CEDE POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANAS DOÑA TERESA
MENDIOLA MARTINEZ DE CLAUX Y ROSARIO MENDIOLA MARTINEZ DE BA-
LLÓN, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO UNO DE FOJAS TRES-
CIENTOS OCHENTINUEVE DEL TOMO TRECE DEL REGISTRO DE MANDATOS
DE ICA, QUE SE INSERTA Y DE LA OTRA DOÑA CLARA AMELIA QUINTANA
PECHO, SOLTERA, OCUPACIÓN SU CASA, MAYOR DE SESENTA AÑOS POR
LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA
EN TRÁMITE SEGUN COMPROBANTE QUE PRESENTA NÚMERO CERO OCHEN-
TINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTITRÉS DE TREINTA DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. AMBOS COMPARECIENTES PERUANOS,
MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTE LUGAR, PROCEDEN POR DERECHO
PROPIO, HÁBILES PARA CONTRATAR É INTELIGENTES EN EL IDIOMA CAS-
TELLANO A QUIENES CONOZCO, ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMEN-
TALES Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA PARA QUE SU CONTE-
NIDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHI-
VADA EN SU RESPECTIVO LEGAJÓ CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUAREN-
TICUATRO, DE TODO LO QUE DOY FÉ Y SU TENOR ES COMO SIGUE:-
MINUTA
SEÑOR NOTARIO:- SE SIRVA USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRI-
TURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE
DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ, QUIÉN PROCEDE POR SÍ Y



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:12:41-0500



19 00123 27

MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE

EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA TERESA MENDIOLA DE CLAUX Y ROSARIO MENDIOLA DE BALLÓN, SEGÚN PODER QUE SE INSERTARÁ, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE BOLIVAR NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS ICA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ "LOS VENDEDORES" Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA CLARA AMELIA QUINTANA PECHO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE CHINCHA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA CINCO ICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMPRADORA" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERO

"LOS VENDEDORES" SON PROPIETARIOS EN CONDOMINIO DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CHINCHA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA CINCO DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, QUE TIENE UN ÁREA DE CIENTO VEINTINUEVE SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, ENCLAVADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE CHINCHA CON SIETE OCHENTITRÉS METROS LINEALES; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO CON UN CALLEJÓN Ó PARADISO QUE PERTENECE A

LA FINCA SIGNADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS TREINTASIETE DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, CON QUINCE CINCUENTISIETE METROS LINEALES; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON DIECISIETE CUARENTINUEVE METROS LINEALES Y POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA NÉLIDA MENDOZA DE CHACALIZA EN UNA LÍNEA DE TRES TRAMOS, LA PRIMERA DE TRES SESENTA METROS LINEALES, LA SEGUNDA DE UNO OCHENTISEIS METROS LINEALES Y LA TERCERA DE TRES OCHENTICINCO METROS LINEALES. DICHO BIEN DECLARAN LOS VENDEDORES HABERLO ADQUIRIDO COMO SUCESORES DEL DOCTOR MIGUEL ALFREDO MENDIOLA CABRERA BAJO EL IMPERIO DE SU TESTAMENTO OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR.

ERNESTO VELARDE AIZCORBE, SU FECHA DIECISEIS DE MARZO DE MIL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:12:49-0500

NOVECIENTOS CUARENTITRÉS, HABIÉNDOSE PAGADO LOS IMPUESTOS SU-
CESORIOS CON RECIBO NÚMERO CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS
NUEVE, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRIBUCIONES.

SEGUNDO

POR LA PRESENTE LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN
PERPETUA EN FAVOR DE LA COMPRADORA LA FINCA PRECISADA EN LA
CLÁUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO DE SOLES ORO CIENTO VEIN-
TÓN MIL SUMA QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO DE
LA COMPRADORA ANTES DE FIRMADA LA MINUTA, A SU ENTERA SATISFAC-
CIÓN.

TERCERO

DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE EL PRECIO PACTADO ES EL QUE JUS-
TA Y LEGALMENTE CORRESPONDE AL BIEN VENDIDO, POR LO QUE SE
HACEN ENTRE SÍ DONACIÓN SIMPLE Y ABSOLUTA DE CUALQUIER EXCESO
O DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR, A CUYO EFECTO RENUNCIAN
A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, ERROR, LESIÓN, DINERO NO ENTREGADO
Y A CUALQUIER OTRA RESCISORIA O DE NULIDAD Y QUE EN LA VENTA
SE COMPRENDEN LAS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES,
CERCAJES, CONSTRUCCIONES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CO-
RRESPONDA A LA PROPIEDAD O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA
NI LIMITACIÓN ALGUNA.

CUARTO

HACEN CONSTAR LOS VENDEDORES QUE EL BIEN QUE ENAJENAN ESTÁ LI-
BRE DE CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDI-
CIAL QUE LIMITE O RESTRIJA SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN,
OBLIGÁNDOSE AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN; QUE ESTÁN AL
DÍA EN EL PAGO DE IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESA-
RIAL Y QUE NO ADEUDAN SUMA ALGUNA POR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,



MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO

ARBITRIOS, GABELOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE OBJETO DE
ESTE CONTRATO, NO OBTANTE LO CUAL, AMBAS PARTES SE RESPONSA-
BILIZAN SOLIDARIAMENTE ANTE EL FISCO, POR LO QUE PODRAN ES-
TAR ADEUDÁNDOSE A LA FECHA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
TRIGÉSIMO DEL DECRETO LEY DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CIN-
CUENTICUATRO Y DISPOSICIONES LEGALES CONEXOS. - - - - -

QUINTO

TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA
PRESENTE MINUTA, INCLUYENDO EL IMPUESTO DE ALCABALA, SERÁ DE
CARGO DE LA COMPRADORA, CON EXCEPCIÓN DEL ADICIONAL DEL ALCA-
BALA QUE SERÁ DE CUENTA DE LOS VENDEDORES CON ARREGLO A LEY.
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE SEA DE LEY Y SÍRVA SE
PASAR PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA CUANDO SE LE
SOLICITE. ICA, NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS
G. BARBOZA GASTÓN E. BARBOZA B. ABOGADO. REGISTRO DOSCIENTOS SE-
TENTICUATRO. MIGUEL A. MENDIOLA M. CLARA QUINTANA. - - - - -

RECIBO DE PAGO. - CERO CERO CERO TRESCIENTOS TREINTINUEVE. UNO
IMPUESTO: ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA. PERSONAS DOMICILIADAS

EN EL PAÍS. PERSONAS NATURALES. PAGO TOTAL DEL IMPUESTO. -
DOS. - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRI-
BUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVE-
CIENTOS SETENTISEIS. DON: MIGUEL A. MENDIOLA MARTINEZ (VENDE-
DOR). LIBRETA TRIBUTARIA EN TRAMITE CERO OCHENTINUEVE MIL TRES-
CIENTOS NOVENTITRÉS. DOÑA CLARA AMELIA QUINTANA (COMPRADORA)
DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA. PROVINCIA ICA. DISTRITO CERCADO.
CALLE BOLIVAR CUATROCIENTOS CINCUENTA. DOMICILIO DEPARTAMENTO
ICA. PROVINCIA ICA. DISTRITO CERCADO: CALLE CHINCHA DOSCIENTOS
TREINTICINCO. TRES CUATRO. CAPITAL IMPONIBLE SOLES CIENTO VEIN-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 03/03/2021 13:13:10-0500

TIÓN MIL TRES CINCOS. ACTIVIDAD DEL NEGOCIO. COMPRA-VENTA Y CUA-
TRO CONCERTO Y MONTO DEL PAGO. IMPUESTO ALCABALA TASA SEIS POR
CIENTO. IMPUESTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA. IMPUESTO ADICIO-
NAL DE ALCABALA TASA SEIS POR CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS
SESENTA. SUB-TOTAL CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE SOLES ORO
CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE SON CATORCE MIL QUINIENTOS
VEINTE SOLES ORO. SEIS. FECHA DE PAGO DIA DOS MES CUATRO AÑO
MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. SIETE FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
MIGUEL A. MENDIOLA H. CLARA QUINTANA. UNA RÚBRICA Y SELLO DEL
BANCO. RÚBRICA Y SELLO DE DON ALCIDES URIBE F. RÚBRICA Y SE-
LLO DEL RECIPIENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN OFICINA DE ICA. - -
DECLARACION JURADA. - REPÚBLICA DEL PERÚ. MINISTERIO DE ECONO-
MÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. DECLARA-
CION JURADA Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS
DE BIENES A TITULO ONEROSO. RUBRO UNO. DATOS RELATIVOS A LOS
CONTRATANTES: VENDEDOR: DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ;
DOMICILIO FISCAL CALLE BOLIVAR CUATROCIENTOS CINCUENTA ICA.
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 8815 MILLONES TRESCIENTOS
CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. COMPRADOR: DOÑA CLARA
AMELIA QUINTANA DOMICILIO FISCAL CALLE CHINCHA DOSCIENTOS TREINTA
TICINCO. NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA EN TRÁMITE CERO
OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTITRÉS. RUBRO DOS. DATOS
RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA-
VENTA. FECHA DEL CONTRATO: NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SETENTITRÉS. RUBRO TRES. DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE
TRANSFERE: UBICACION DEL BIEN: FINCA URBANA UBICADA EN LA CA-
LLE CHINCHA DOSCIENTOS TREINTICINCO DE ESTA CIUDAD. PRECIO DE
TRANSFERENCIA: SOLES ORO CIENTO VEINTITRÉS MIL. FORMA DE TRANS-
FERENCIA: AL CONTADO: RUBRO CUATRO. - DETERMINACION DE LA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:13:22-0500



192 001 27 24

IL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACION DE LOS IMPUESTOS. IMPUESTO DE
ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS
VEINTICINCO.MATERIA IMPONIBLE SOLES CIENTO VEINTIÚN MIL.TA-
SA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES SIETE MIL DOSCIENTOS SE-
SENTA.-IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-
LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS: MATERIA IMPONIBLE
SOLES CIENTO VEINTIÚN MIL.TASA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SO-
LES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA.-TOTAL DE CADA IMPUESTO:
SOLES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA.SOLES SIETE MIL DOSCIE-
TOS SESENTA.SOLES CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE.TOTAL GENE-
RAL SOLES CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE .RUBRO SEIS.- Docu-
mentos que se acompañan COPIA FOTOSTÁTICA AUTENTICADA NO-
TARIALMENTE DEL TESTAMENTO DE DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA
CABRERA, OTORGADA EL DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
CUARENTITRÉS, ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ERNESTO VELARDE
AIZCORBE.-MIGUEL A.MENDIOLA M.-CLARA QUINTANA .-ICA, DOS DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - - - - -

CERTIFICADO DE PAGO DEL IMPUESTO DE SUCESIÓN DE DON MIGUEL
A.MENDIOLA CABRERA.- AÑO MIL NOVECIENTOS QUARENTICINCO.CIEN-
TO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE.MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE CONTRIBUCIONES.IMPUESTO A LAS
SUCESIONES E IMPUESTO A LAS MASAS HEREDITARIAS.CERTIFICADO
DE PAGO EMITIDO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY
NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (ARTÍCULO DÉCIMO).
DEPARTAMENTO DE ICA.PROVINCIA DE ICA.EXPEDIENTE NÚMERO DOS-
MIL CIENTO TRES.AUTO DE PAGO DE VEINTISIETE/SIETE./NOVECIE-
TOS CUARENTICINCO-NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTE.SUCESIÓN TES-
TADA DE DON MIGUEL A.MENDIOLA CABRERA.SUCESOR DON: MARÍA T.
MARÍA R., MIGUEL A.MENDIOLA MARTINEZ,MARÍA T.MARTINEZ DE MEN-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:13:33-0500

DIOLA, PEREGRINA, MARÍA J. Y MAGDALENA M. DIOLA NAVARRO; ZOYLA
MONTOTO DE URIBE.- PARENTESCO: LINEA R.L. COL. CONYUGE. GRADO PRIMERO-
TERCERO.- LIQUIDACIÓN DE DIECISEIS/SIETE. NOVECIENTOS CUAREN-
TICINCO. PAGADOR DON: MARÍA T. MARTÍNEZ DE MENDIOLA. HABER SOLES
CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. OCHENTYUNO
(AFECTA A IMPUESTO SOLES SETENTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTIOCHO.
VEINTITRÉS) IMPUESTOS: LEYES NÚMEROS DOSMIL DOSCIENTOS VEINTI-
SIETE, CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
CUARENTIOCHO. TASA DOS-DOS. CINCO- CINCO POR CIENTO SOLES DOS
MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE. CUARENTICINCO. SOLES DOS MIL DOS-
CIENTOS TREINTINUEVE. CUARENTICINCO.- IMPUESTO-LEY NÚMERO SIE-
TE MIL OCHOCIENTOS SETENTITRÉS. SOLES TRESCIENTOS CUARENTINUEVE.
VEINTIDOS. TRESCIENTOS CUARENTINUEVE. VEINTIDOS.- TOTAL SOLES
DOS MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO. SESENTISIETE.- LIMA, PRIMERO
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO.- UNA RUBRICA DEL JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE EMISIÓN.- ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE A LOS
IMPUESTOS POR LA TRANSMISIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES: PROPIOS
INMUEBLES: LOS SIGUIENTES SITUADOS EN LA CIUDAD DE ICA. SOLAR EN EL
JIRÓN SALAVERBY NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTICUATRO, CON UNA ÁREA
DE CIENTO SESENTICINCO METROS CUADRADOS.- CASA EN LA CALLE PAL-
PA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTIDOS CON UNA ÁREA DE CIENTO CUAREN-
TIDOS. CINCUENTA METROS CUADRADOS; OTRA CASA EN LA CALLE ANTE-
RIOR EN EL NÚMERO DOSCIENTOS TRENTISEIS Y CON LA MISMA ÁREA
QUE LA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTIDOS.- SOLAR EN LA CALLE CHINCHA
CON UNA ÁREA DE DOSCIENTOS TRENTISIETE. CINCUENTA METROS CUADRA-
DOS, CON CIMIENTOS DE CONCRETO: UNA DÉCIMA PARTE. (UNO/DIEZ)
DE LA CASA NÚMERO CIENTO SESENTISEIS Y CIENTO SETENTISEIS DE
LA CALLE CALLAO CON UNA ÁREA DE MIL CIENTO SETENTICUATRO. CUAREN-



MIL CUATROCIENTOS VEINTE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:13:45-0500

ISEIS METROS CUADRADOS; UNA DÉCIMA PARTE (UNO/DIEZ) DEL
FUNDO LAS MERCEDES UBICADO EN EL DISTRITO DE LOS MOLINOS PRO-
VINCIA DE ICA, CON UNA ÁREA DE CUATROCIENTOS SESENTICINCO MIL
TRECIENTOS CUARENTA CINQUENTA METROS CUADRADOS; EL CUARENTA
POR CIENTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES HEREDADOS DE DOÑA ZO-
LA R. VABRERA DE MENDIOLA; UN LOTE DE TERRENO DE CULTIVO EN EL
FUNDO HONZÓN, EN EL DISTRITO DE SALAS; CASA EN LA CALLE SALA-
VERRY NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA EN LA CIUDAD DE ICA; CASA EN
LA CALLE ANTERIOR NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTISEIS; VALORES: CRÉ-
DITO POR LA SUMA DE SOLES SIETE MIL DOSCIENTOS A CUENTA DE LA
TESTAMENTARIA DE DON JUAN MENDIOLA NAVARRO, SEGUROS: PÓLIZA NÚ-
MERO OCHENTOCINCO MIL SETECIENTOS OCHO EN LA COMPAÑÍA DE SEGU-
ROS LA SUB AMÉRICA POR SOLES DIEZ MIL; AUXILIO MUTUAL: EL QUE
LE CORRESPONDA EN LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERÚ,
POR SOLES CINCO MIL; BIENES COMUNES: INMUEBLES URBANOS: LOS
SIGUIENTES SITUADOS EN LA CIUDAD DE ICA: CASA EN LA CALLE PAL-
PA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTIDOS, CON CIENTO CUARENTIDOS CIN-
CUENTA METROS CUADRADOS DE ÁREA; CASA EN LA CALLE CHINCHA DOS-
CIENTOS TREINTISEIS, CON CIENTO CUARENTIDOS CINQUENTA METROS
CUADRADOS DE ÁREA; UN SOLAR EN LA CALLE ANTERIOR CON DOSCIE-
TOS TREINTISIETE CINQUENTA METROS CUADRADOS DE ÁREA; CASA EN
LA CIUDAD DE PALPA CALLE ALFONSO UGARTE NÚMERO CIENTO VEINTI-
SEIS, CON DOSCIENTOS SETENTINUEVE, CERO SIETE METROS CUADRADOS
DE ÁREA; INMUEBLES RÚSTICOS: EL FUNDO SAN ISIDRO DE YAJASI EN
EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE ICA, CON UNA ÁREA
DE VEINTICUATRO HECTÁREAS, EL FUNDO SANTA TERESITA EN EL PA-
GO DE CAMINO DE REYES, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA EN
LA MISMA PROVINCIA CON UNA EXTENSIÓN DE SIETE HECTÁREAS MIL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:13:59-0500

TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADROS.-EL FUNDO LA CUESTA EN
EL MISMO LUGAR QUE EL ANTERIOR Y CON UNA EXTENSIÓN DE DIEZ
HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTICUATRO METROS CUADRA-
DOS.-MUEBLES.- UN AUTOMÓVIL MARCA PLYMOUTH SEDÁN MOTOR NÚMERO
P DOS-CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO.-
EFECTIVO LA SUMA DE SOLES CATORCE.DOCÉ EN AHORROS EN EL BANCO
DE CRÉDITO DEL PERÚ OFICINA DE ICA SOLES CUARENTIOCHO EN CUEN-
TA CORRIENTE EN EL ANTERIOR BANCO; SOLES DIECINUEVE.VEINTIOCHO
EN LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO SETECIENTOS NOVENTITRÉS DEL
BANCO POPULAR DEL PERU OFICINA DE ICA; SOLES OCHO.TREINTA EN
CUENTA COTE. EN EL ANTERIOR BANCO; SOLES TRESCIENTOS SETENTA.OCHEN-
TITRÉS CON CARGO AL CERTIFICADO NÚMERO MIL QUINIENTOS UNO DEL
BANCO DEL PERÚ Y LONDRES EN LIQUIDACIÓN.-UNA RÚBRICA. - - -

PODER

FOJAS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS.PODER:BLANCA MARTINEZ
VIUDA DE MENDIOLA Y OTRAS A MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ.-
EN ICA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS SESENTIUNO, ANTE MÍ EDUARDO LAOS MORA, NOTARIO ABOGADO
DE LA PROVINCIA Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN,COMPARECIE-
RON DOÑA BLANCA MARTINEZ, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO UN MILLÓN
TRESCIENTOS NOVENTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO, VIUDA
DE MIGUEL MENDIOLA, DOÑA ROSARIO MENDIOLA MARTINEZ, CON LIBRE-
TA ELECTORAL NÚMERO UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTITRÉS MIL SE-
TECIENTOS SETENTIDOS, SOLTERA, SU CASA Y DOÑA TERESA MENDIOLA
MARTINEZ, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO UN MILLÓN TRESCIENTOS
NOVENTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTISIETE, CASADA CON RONNIE
CLAUX. LAS COMPARECIENTES SON PERUANAS, MAYORES DE EDAD, HABI-
LES PARA CONTRATAR É INTELGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:14:14-0500



LA SOLA

MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS

A QUIENES CONOZCO Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO; DE QUE CERTIFICO, ME ENTREGARON FIRMADA UNA MINUTA PARA QUE ELEVARE SU CONTENIDO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE CON EL NÚMERO TRECIENTOS SESENTITRÉS, AGREGO A SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA. SEÑOR NOTARIO, SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE PODER AMPLIO Y GENERAL QUE OTORGAMOS NOSOTRAS BLANCA MARTINEZ, VIUDA DE MENDIOLA, DOÑA ROSARIO MENDIOLA Y DOÑA TERESA MENDIOLA DE CLAUX EN FAVOR DE DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y COMO SI FUERA NOSOTRAS MISMAS, REALICE EN NUESTRO NOMBRE TODA CLASE DE ACTOS, Y CONTRATOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, DAR EN ARRENDAMIENTO, TOMAR EN LOCACIÓN, ETC., ETC., RECIBIENDO, ENTREGANDO O PACTANDO PRECIO ETC., COMO SI FUERA NOSOTRAS MISMAS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, EN LO JUDICIAL NUESTRO APODERADO PODRÁ INICIAR DEMANDAS, COSTESTARLAS, LLEVAR A TRANSACCIÓN ETC., ETC., BANCARIAMENTE PODRÁ GIRAR SOBRE NUESTRAS CUENTAS CORRIENTES, RETIRAR DINERO DE LAS MISMAS, DESCONTAR, ACEPTAR, AMORTIZAR LETRAS, SOLICITAR CRÉDITOS Y OBTENER SOBREGIROS, GIRAR SOBRE LOS MISMOS, Y EN FIN EL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SI FUERA NOSOTRAS MISMAS. EN GENERAL NUESTRO APODERADO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS EN NUESTRO NOMBRE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, COMO SI FUERA NOSOTRAS MISMAS, DESDE EL MOMENTO QUE LAS FACULTADES QUE SE HAN ENUMERADO EN ESTA MINUTA SEAN RESTRITIVAS SINO SOLO ANUNCIATIVAS, DEBIENDO ENTENDERSE QUE CUALQUIER OTRA FACULTAD DE CUALQUIER ÓRDEN SE CONSIDERARÁ COMO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:14:32-0500

PUESTA DEBIENDO EN USO DE ELLA OBLIGAR A EJERCER SU DERECHO
NUESTRO APODERADO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁU-
SULAS DE LEY. ICA, QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
SENTIUNO. AUTORIZADA: EDUARDO LAOS MORA, NOTARIO ABOGADO, BLANCA
M. DE MENDIOLA.- TERESA M. DE CLAUX, ROSARIO MENDIOLA MARTINEZ
CONCLUSIÓN. - INSTRUÍDAS LAS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DE-
MÁS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA ESCRITURA LPOR LA LECTURA QUE DE-
TODA ELLA LES HICE EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS INSTRUMEN-
TALES SEÑORES DON HEBERT ALMORA CAMPOS, CON LIBRETA ELECTORAL
NÚMERO DOS MILLONES TREINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTINUEVE Y DON
MIGUEL APARCANA ÁQUIJE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO DOS MI-
LLONES TREINTISIETE MIL SEIS, QUE REUNEN LAS CALIDADES DE
LEY, SE AFIRMARON, SE RATIFICARON Y LA FIRMARON DE TODO LO
QUE DOY FÉ. FIRMADO: BLANCA M. DE MENDIOLA.- TERESA M. DE CLAUX.-
ROSARIO MENDIOLA MARTINEZ.- HEBERT ALMORA CAMPOS.- MIGUEL APAR-
CANA ÁQUIJE.- EDUARDO LAOS MORA, NOTARIO ABOGADO. CONCUERDA, CON
EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA. SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO EN DOS FOJAS ÚTILES, DESPUES DE
HABER HECHO LA CONFRONTACIÓN DE LEY Y ADHERIDOS LOS TIMBRES
CORRESPONDIENTES QUE RUBRICO, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ICA,
A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS SESENTA Y UNO.- DERECHOS DE ARANCEL.- E. LAOS M. NOTARIO ABO-
GADO.- SIGNO Y SELLO DEL NOTARIO. REGISTRADO EL PODER EN EL
ASIENTO UNO DE FOJAS TRESCIENTOS OCHENTINUEVE, TOMO TRECE DE
MANDATOS DE ICA..

CONCLUSIÓN

CON ARREGLO A LA MINUTA TRASCRITA É INSERTOS CORRESPONDIENTES,
LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. YO EL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:14:47-0500



MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS

NOTARIO DOY FÉ QUE HE CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO;
QUE HE LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A PRESENCIA
DE DICHS TESTIGOS, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU
CONTENIDO, DEJANDO CONSTANCIA QUE DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA
MARTINEZ, ME HA PUESTO A LA VISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO
EMPRESARIAL, CON LA CONSTANCIA PUESTA POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, RECIBO DE PAGO DEL MISMO IMPUESTO, CON EL NÚMERO
NÚMERO CERO SESENTIOCHO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRÉS POR SOLES CIENTO TREINTISEIS
OCHENTIOCHO, SELLADA POR EL MISMO CONCEJO SU FECHA VEINTIDOS
DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y LA CONSTANCIA DE LA DECLARACION
JURADA DE RENTA (FORMULARIO CUATRO) RECEPCIONADA POR LA OFICINA DE CONTRIBUCIONES CON EL NÚMERO CERO CERO CERO OCHOCIENTOS
OCHENTICINCO SU FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
SESENTITRÉS Y FIRMARON ENTRE LINEAS: FALLECIDO-VALE.

Ustedes señores DON MIGUEL ALFREDO MENDIOLA MARTINEZ
FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO
EMPRESARIAL, CON LA CONSTANCIA PUESTA POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA, RECIBO DE PAGO DEL MISMO IMPUESTO, CON EL NÚMERO
NÚMERO CERO SESENTIOCHO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRÉS POR SOLES CIENTO TREINTISEIS
OCHENTIOCHO, SELLADA POR EL MISMO CONCEJO SU FECHA VEINTIDOS
DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y LA CONSTANCIA DE LA DECLARACION
JURADA DE RENTA (FORMULARIO CUATRO) RECEPCIONADA POR LA OFICINA DE CONTRIBUCIONES CON EL NÚMERO CERO CERO CERO OCHOCIENTOS
OCHENTICINCO SU FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
SESENTITRÉS Y FIRMARON ENTRE LINEAS: FALLECIDO-VALE.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 13:12:12-0500